

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2025

VISTO

Las medidas llevadas a cabo por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud de la Nación, de reducción y cierre de cupos de las 47 Residencias Interdisciplinarias de Salud Mental y Salud Mental Comunitaria (RISaM y RISaMC) de todo el país.

CONSIDERANDO

Que las RISaM, instituidas en 1985 con el retorno de la democracia, constituyen un espacio de formación fundamental para profesionales de las disciplinas de Medicina, Enfermería, Terapia Ocupacional, Psicología, Musicoterapia y Trabajo Social; bajo un enfoque de atención integral, comunitaria, interdisciplinaria y con perspectiva de derechos humanos;

Que el objetivo general de las RISaM es que los profesionales adquieran competencias para abordar problemáticas de salud mental en su complejidad e integralidad, con un enfoque desde la Atención Primaria de la Salud, a partir del trabajo en equipos interdisciplinarios y la permanente puesta en relación de diferentes saberes disciplinares;

Que el vaciamiento de estas residencias representa un retroceso respecto a los lineamientos de la Ley Nacional 26.657 de Salud Mental, comprometiendo los procesos de desmanicomialización, trabajo interdisciplinario y defensa de los derechos humanos;

Que esta medida afecta directamente a residentes de Trabajo Social y de las diferentes disciplinas mencionadas, a las jefaturas y a estudiantes de nuestra carrera que realizan sus Prácticas Profesionalizantes en instituciones de salud;

Que esto deteriora nuestras formaciones como profesionales de la salud especializados, y destruye la atención integral de los pacientes, condenando al deterioro de la Salud Mental de la comunidad;

Que las políticas de desfinanciamiento y ajuste del sistema de salud público impulsadas por el actual gobierno —entre ellas, la salida de Argentina de la OMS, el escaso presupuesto destinado a salud, los despidos masivos de trabajadores y los salarios extremadamente bajos que no garantizan condiciones mínimas de subsistencia— profundizan una situación crítica que vulnera derechos fundamentales.

LA JUNTA DE TRABAJO SOCIAL

DECLARA:

Artículo 1: Su enérgico repudio a la decisión del Ministerio de Salud de la Nación de reducir y cerrar cupos de las Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental (RISaM y RISaMC), por considerarla una política regresiva que atenta contra los principios de la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657, los derechos de trabajadores y usuarios del sistema de salud, y la formación de profesionales con enfoque comunitario, interdisciplinario y de derechos humanos.

Artículo 2: Manifiestar su solidaridad con los residentes afectados, y los estudiantes de la Carrera de Trabajo Social que desarrollan sus Prácticas Profesionalizantes en instituciones de salud, y se compromete a acompañar las acciones de visibilización y defensa del sistema público de salud mental.

Artículo 3: Exigir la reapertura y ampliación de los cupos de las residencias interdisciplinarias, el respeto por los marcos normativos vigentes y el fortalecimiento de las políticas públicas de salud mental desde una perspectiva integral, inclusiva y situada.

Artículo 4: De forma.-

Proyecto presentado por la Mayoría Estudiantil de la Junta de Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Aprobado por unanimidad en reunión de Junta de Carrera. Fecha: 06/05/2025